

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El 27 de julio de 2017, La Registradora del Registro Mercantil y de Bienes Muebles número 2 de Asturias, Doña Laura García-Pumarino Ramos, a medio de expediente de jurisdicción voluntaria 6/2017, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, en Llanera (Asturias), Parque Tecnológico de Asturias, parcelas 19, 20 y 23, el 18 de setiembre de 2017, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, a las 24 horas siguiente, es decir el día siguiente, 19 de setiembre de 2017, en el mismo lugar y hora.

La Junta General de Accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

UNICO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Se señalan a continuación los Derechos de asistencia y representación.

i.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, así como los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, salvo que el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

II.- Derecho de información

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir a través del correo electrónico habilitado al efecto (accionistas@tecsolpar.es), la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), copia de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos, incluyendo el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos y demás modificaciones estatutarias, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

III.- Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta en primera convocatoria.

Igualmente se hace constar que la Sra. Registradora ha requerido al Notario competente, D. Luis Mazorra Ruescas,, a fin de que levante Acta Notarial a los efectos previstos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se publica adjunto el ACUERDO de la Registradora Mercantil y de Bienes Muebles nº 2 de Asturias

En Llanera (Asturias), a 2 de agosto de 2017.